

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

3086

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental, por la que someten a información pública las designaciones como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de cinco Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en ríos del Territorio Histórico de Álava (ríos Baia, Ihuda (Ayuda), Ebro, Omecillo-Tumecillo y Zadorra).

Mediante Orden de 16 de abril de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa de las designaciones como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de cinco Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en los siguientes ríos del Territorio Histórico de Álava: ríos Baia, Ihuda (Ayuda), Ebro, Omecillo-Tumecillo y Zadorra.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, y con el artículo 22.2 del Texto Refundido de Conservación de la Naturaleza aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, procede ahora someter al trámite de audiencia a las administraciones y a las organizaciones sin ánimo de lucro que persigan el logro de los objetivos de protección del medio ambiente, así como abrir un periodo de información pública sobre las declaraciones de estos cinco espacios, junto con la cartografía de los lugares con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican las declaraciones, las valoraciones del estado de conservación de los mismos, los objetivos y normas de conservación y los programas de seguimiento.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 1.d) del artículo 11 del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública las designaciones como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de cinco Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en ríos del Territorio Histórico de Álava (ríos Baia, Ihuda (Ayuda), Ebro, Omecillo-Tumecillo y Zadorra), por un plazo que comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPV y finalizará el 5 de septiembre de 2014, periodo durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, durante el citado periodo la documentación quedará de manifiesto para su examen, tanto en la sede electrónica: www.euskadi.net/natura2000, como en la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Administración General del País Vasco, en horario de atención al público en:

Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental.

Departamento de Medio Ambiente y Planificación Territorial.

Gobierno Vasco.

martes 8 de julio de 2014

C/Donostia-San Sebastián, 1.

01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2014.

La Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental,
AMAIA BARREDO MARTÍN.